

# Telegrafo de Lima

Este periodico se publica todos los dias exceptuan lo los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Ca. Ojio, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Juicios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor extension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 de día anterior al en q' se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles e italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



PIESTAS RELIJIOSAS.

*La Visiacion de Ntra. Sra.*

JUBILEO CIRCULAR.

*En la Trinidad.*

*Afecciones Astronómicas.*

El Sol está en *Cancer.*

Sale á las 9h. 21m.

Se pone á las 5h. 39m.

La luna está creciendo tiene 15 dias

CORREOS.

*En tra el de Arequipa.*

[N. 310.]

Martes, 2 de Julio de 1833.

[UN REAL

## Exterior.

### ESTADOS DE COLOMBIA.

*Conclusion del numero 308.*

Importa no menos á la seguridad interna de los tres estados su alianza y mancomunidad de intereses. ¿Se pueden dar bases sólidas á la estabilidad nacional sin medios de intelijencia y de relacion entre estas republicas? ¿Como resistiria una de ellas á una agresion extranjera limitada á sus propios recursos? No podria negarse la posibilidad del suceso mas no podria garantizarse la probabilidad sino cuando los auxilios se convinan y los recursos se unen. Fué de este modo, y solamente entonces, que se logró sacudir el yugo de la antigua metrópli. Las ciudades de la Grecia no contrarrestaron el poder de los Persas, sino á favor de una confederacion, y asi que desaparecieron las ligas Aquea y Etolia, los griegos fueron fácil presa del poder romano.

Por otra parte, (es fuerza decirlo) muchos de los militares trastornadores que fueron espelidos del territorio granadino, se han refugiado en la Isla de Jamaica; otros que han podido entrar en Venezuela, los pocos mal contentos que abruga la Nueva-Granada, y los que habrá en el Ecuador, debemos persuadirnos de q' trabajan cuanto pueden en sembrar la desconfianza y concitar el desorden. Es imposible que ellos vean con ojos serenos las frustraciones de sus planes de ambicion, y que no se alhaguen con la esperanza de un trastorno. La integridad nacional ó cualquier pretexto de los que otra vez han empleado, volverá á ser un talizman para embaucar á pueblos ignorantes é incautos. Divididas enteramente como están Venezuela, Nueva-Granada y Ecuador, sin ningun lazo político entre ellas, no es tan fácil desconsertar cualesquiera tentativas proditorias de tales hombres; sus proyectos podrian tal vez madurarse, y la accion de los gobiernos no seria quizás bastante rápida y eficaz para impedir el estallido.

Empero, aunque ecsisten tantos y tan imperiosos motivos de acercarse y entenderse, se observan con dolor pasos retrogradados en esta senda. Sobre todo en Venezuela se descubre una propension mas bien á elevar que á destruir la barrera de separacion. Muchos meses hace que el congreso decretó el envio de una comision á la Nueva-Granada, y parece q' hay, algun interés en contrariar esta resolucion, cuando en cada gaceta que llega de Caracas, se lee la excusa de los ultimamente comisionados, y el nombramiento de otros. Aquel gobierno, ademas, considerando

á la Nueva-Granada como un estado absolutamente extranjero, se ha negado á la devolucion de los delincuentes que se refugian al territorio Venezolano, sino es en los casos de aquellos insignes criminales cuya entrega ha sancionado el derecho de jentes entre naciones estrañas. En dos pueblos fronterizos semejante conducta brinda un eceselente refugio á un conspirador cuyos intentos encallen; al mismo tiempo que una sublevacion que se efectuase en Venezuela ó la Nueva-Granada podria hacer sentir sus efectos y estender sus consecuencias al otro estado.

Ya que por causas cuyo arcano á nosotros no es dado penetrar, se entorpece el envio de la comision de Venezuela, ¿el gobierno de la Nueva-Granada no debiera enviar comisionados cerca de aquel estado y del Ecuador, con el fin de promover y adelantar los intereses propios de esta república, y los comunes de Colombia? Al gobierno granadino, que ha cabido la suerte de ser depositario de muchos documentos relativos á los negocios pendientes de Colombia, parece tocar la iniciativa en tales cuestiones; y supuesto que el mantiene ajentes en paises extranjeros, ¿seria menos interesante que los tuviese en unos pueblos á cuya intimidad somos llamados?

El 20 del presente mes se reune el congreso Venezolano, y esta es una coyuntura que no debiera despreciarse para instar á aquel gobierno á entrar en relaciones conforme á las bases de la ley de 10 de marzo. Hasta ahora como que se ha tenido en todas partes una especie de repugnancia ó de embarazo en abordar la deliberacion de estas cuestiones, que aunque sean espinosas, sin embargo, son inevitables. Quanto mas se difiera su ecsamen, mas se complicarán sus objetos, y la indecision indefinida de ellos no hace otra cosa que retenernos en una posicion precaria, indeterminada y de ninguna manera honrosa. No basta cerrar los ojos para detener el golpe que amenaza, y el que se duerme al borde del precipicio, es un imprudente que acrecienta los riesgos de su situacion.

*Constitucional de Cundinamarca.*

## Interior.

### CAMARA DE SENADORES.

*Sesion ordinaria del lunes 20 de agosto de 1832.*

Abierta la sesion con 14 señores, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de dos notas del encargado del ministerio de gobierno, acompañaado con la una, la

propuesta doble de la muy honorable junta departamental del Cuzco, para la vacante de la corte suprema de justicia correspondiente á ese departamento y con la otra, el espediente sobre que el pueblo Siguan se erija en capital de la provincia de Cochucos-bajo. La primera se mandó pasar á la comision de Constitucion; y la segunda á la de lejisla-

Se dió cuenta de las siguientes notas del señor presidente de la cámara de diputados: 1.ª comunicando que ella se ha conformado con la proposicion aprobada por la de Senadores, en la lejislatura anterior sobre la solicitud de doña Josefa La-Mar hermana y heredera del Ex-Presidente de la República, Gran Mariscal don José La-Mar, mandandola pasar á la comision de redaccion: 2.ª avisando haberse desechado en revision, el proyecto de decreto para que se nombre una comision reformadora de hacienda: 3.ª impartiendo haberse conformado con el artículo adicional al reglamento interior aprobado por la de Senadores, en la anterior lejislatura, sobre que la comision de redaccion presente á ambas cámaras los proyectos redactados, en el perentorio término de tercero dia: 4.ª acompañando para su revision dos adiciones al artículo 9.º del proyecto de ley, sobre la autoridad que debe dirimir las dudas suscitadas en las elecciones municipales: 5.ª, dirijiendo igualmente para su revision las adiciones y sustituciones hechas al proyecto de ley, sobre eleccion de obispos. A las tres primeras se mandó contestar, que la cámara quedaba enterada.

Se leyeron las siguientes notas del señor secretario de la misma cámara de diputados: 1.ª comunicando haberse pedido por esta una conferencia sobre la sustitucion del paragrafo 4.º artículo 1.º, y adición al artículo 5.º del proyecto de ley sobre derechos de importacion, nombrandose de comisionados á los señores Urquijo, Pillicer y Rivero: 2.ª 3.ª y 4.ª avisando haberse aprobado las redacciones presentadas por la comision respectiva de las proposiciones para que se concedan cartas de ciudadanía á don Geert Schut y don Francisco Ramirez, y del proyecto de ley que declara nulo é insubsistente el decreto del gobierno de 9 de julio de 829. A la primera se mandó contestar nombrandose á los señores Gomez Sanchez y Bazo, para la conferencia, y las restantes se mandaron agregar á sus antecedentes, contestandose que la cámara quedaba enterada.

Se dió cuenta de las siguientes redacciones presentadas por la comision de este nombre: 1.ª del proyecto de ley que declara nulo el decreto del gobierno de 9 de julio de 829: 2.ª de la proposicion sobre q' se conceda carta de ciudadanía á D. Francisco Ramirez: 3.ª de otras para que se conceda igual carta á don Geert Schut. Se puso en debate la 1.ª que dice: "Es nulo el decreto del gobierno de 9 de julio de 829, y en su consecuencia cesa el gravamen de un peso de aumento á la tasa de cada contribuyente indijente por el artículo 1.º y el uno por ciento, igualmente aumentado sobre el producto neto de toda propiedad ó industria por el artículo segundo" Dandose por discutida, fué aprobada. Lo fueron igualmente las dos restantes, concebidas en los términos siguientes, mandandose comunicar todo á la otra cámara: "El Congreso concede carta de ciudadanía á don Francisco Ramirez, natural de Andalucia" "El Congreso concede carta de ciudadanía, á don Geert Schut, natural de Olanda."

Se dió cuenta de los dictamens de las comisiones siguientes: 1.º de la de justicia, sobre las observaciones hechas por el ejecutivo á la resolucion del Congreso de 21 de setiembre de 831; sobre la solicitud de D. Juan Antonio Gordillo: 2.º de la de ins-

truccion pública, sobre el proyecto presentado por el señor Cano en la lejislatura anterior, para que á los hijos de los vecinos del valle de Siguan, se conceda una beca de merced en cada uno de los colegios de Arequipa, en recompensa de los servicios que han hecho á la causa de la independendencia.

Se publicó la siguiente resolucion, dada por la cámara en sesion de 18 del corriente, sobre la solicitud de doña Narcisa Francia, viuda del capitán de cívicos don Juan Barbosa: "El Congreso—Atendiendo á los servicios que prestó á la causa de la independendencia el capitán de playeros don Juan Barbosa, y á que su viuda ha pedido que para sus alimentos se le señalen tres reales diarios por via de premio; ha venido en acceder á esta solicitud."

Se pasó á la orden del dia, continuando la discusion pendiente del proyecto de ley del señor Corvacho, sobre que las conciliaciones se hagan esclusivamente ante los jueces de paz designados en los artículos 32 y 36 de la ley reglamentaria de municipalidades, sin escepcion de fuero. Lo apoyaron los señores Gomez Sanchez, Freyre y Gampo-rondono, el 1.º modificando; y lo impugnaron los señores Dieguez y Cano, á quienes contestó el señor Corvacho, sosteniendo su proyecto. Declarandose este suficientemente discutido se procedió á votar, y resultó aprobado; ordenandose en su consecuencia, que pase á la otra cámara para su revision.

Se señaló para la orden del dia siguiente, á mas de lo q' quedó en la de hoy, las adiciones hechas por la otra cámara al proyecto de ley, sobre la autoridad que debe dirimir las dudas suscitadas en las elecciones municipales; y se levantó la sesion á las dos y media de la tarde. Lima agosto 22 de 1832. Aprobada—Dos rubricas.

## El Telegrafo.

### Fee de erratas á la Verdad

Continuacion del número anterior.

*Por via de caustico y como para dar mayor realce á sus hostilidades, echan mano los articulistas, por la milésima vez de la revolucion contra el jeneral La-Mar. Tanto se ha dicho sobre este negocio, y excepto dos ó tres personas, tan jeneral es la opinion que ya ha corrido un velo sobre aquel suceso, danio gracias sinceras á sus autores, que casi nos avergonzamos de tomar la pluma para comentarlo.*

Contestacion.

Apelamos á la impresion que reciban los peruanos y estrangeros que lean las palabras q' acabamos de copiar de la *Verdad*. En la serie de los sucesos humanos hay un tiempo y un lugar reservados para cada uno de ellos en la historia. La presencia de los vivos retarda el juicio solemne q' debe hacerse de la conducta de los que murieron; pero aquellos morirán tambien, y evocados entonces del seno de la muerte comparecerán todos juntos ante el severo tribunal de la opinion, la que en vista de lo que hubiesen sido, juzgará entre el hombre virtuoso y el otro criminal, y pronunciará su fallo recto, imparcial, y justo.

*Aquel gobierno debió caer, y es infinitamente mejor que su destruccion se haya confiado á las manos q' la consumaron, que á las de la sublevacion y á las de la anarquia.*

Contestacion.

Quiere decir que se alegan por causas justificativas de aquel motin militar los mismos males que se querian impedir; ó en pocas palabras, los que se

sublevaron para evitar la sublevacion.

Que los amigos del general La-Mar hablen de su excesiva moderacion ó de su debilidad, pero no aquellos que á esa debilidad deben lo q' son y cuanto tienen!

*Por ventura habrá quien olvide la desastrosa campaña de Colombia emprendida sin objeto, sin plan, sin fin alguno ventajoso, contra el voto unanime de la nacion y del exercito y contra todas las reglas del arte militar?*

#### Contestacion.

Poco mas arriba dice la *Verdad* hablando del general Gamarra en la campaña de Bolivia, que *el gobierno de aquella epoca fue tan poco generoso y tan mezquino que no gratificó con un real al que habia proporcionado una pagina ilustre á nuestra historia.* Preguntamos ahora ¿desde cuando y por qué ha obtenido el general Gamarra el grado de gran mariscal?..... ¿cual fue la causa por que el general Bolivar declaró la guerra al Perú? porque se habia invadido el territorio, y llegado hasta el *corazon de la hija de Colombia* (documento número 7). Eh ahí pues como el suceso que *proporcionó una pagina ilustre á nuestra historia* fué el verdadero motivo, ó el mas especioso pretexto de la guerra.

Los peruanos se hallaban armados para defenderse de los ataques; que justamente recelaban por el sur y por el norte; y sin encargarnos ahora de manifestar las razones que comprueban la justicia de nuestra desgraciada causa, nos contentaremos con oponer á los editores de la *Verdad* una autoridad para ellos respetable, y á cuyo nombre inclinan la cabeza y doblan la rodilla: es la del señor Pando editor entonces del Mercurio Peruano y ahora administrador general de correos, y ministro de gobierno y relaciones exteriores.

"La guerra, la injusta y execrable guerra ha sido declarada contra el Perú por el dictador de Colombia, y del modo mas esplicito y solemne en su proclama fechada en Bogotá á 9 de julio proximo pasado. El gobierno se encuentra pues constituido en obligacion de proveer á la seguridad y decoro de la república, no meramente con medidas de defensa, sino obrando ofensivamente con todos los medios que se hallan á su disposicion." (Mercurio del martes 26 de agosto de 1828) "Estamos muy persuadidos de que el digno jefe del poder ejecutivo llenará completamente las esperanzas del Pueblo que le ha colocado á su frente, en una ocasion tan importante como la que ahora se presenta. A su sagaz perspicacia no podrá ocultarse que el gobierno Colombiano probablemente tiene por objeto inducirnos á desperdiciar el tiempo favorable, para operar militarmente..... con las precauciones que dicta la politica en circunstancias tan delicadas, y con el gran interes de no malograr una epoca propicia para consolidar la independencia y el reposo de la nacion." [Mercurio del martes 30 de setiembre] "No desperdiciaria una coyuntura feliz que la suerte nos ha deparado. Haria entrar al exercito nacional en Colombia sin perdida de instantes; tomaria posesion de Cuenca, adelantaria una division á Guayaquil; haria ocupar á las tropas una linea fuerte por naturaleza y capaz de ser defendida; y entonces escucharia las proposiciones del enemigo y le dictaria las condiciones que tiene el Perú derecho para escijir á fin de asegurar solidamente su independencia, sin amenazar la de su vecino, fundandola no sobre vanas promesas, sino sobre incontrastables garantías." (Sabado 4 de octubre.)

Opondremos tambien á los Editores Ministe-

riales otra autoridad mas respetable todavia la del excelentísimo señor presidente D. Agustin Gamarra que cuando era jeneral en jefe del ejército del Sur, hablaba al ministro de relaciones exteriores de la republica de Bolivia, en los terminos siguientes:

"El ambicioso de Colombia, no es posible q' se circunscriba á la orbita q' la naturaleza le ha demarcado. Bolivia bajo el especioso y efimero titulo de hija predilecta, era el escalon por donde debia subir Bolivar al trono Andesiano q' le sugirieron sus delirios... El cambio de del 26 de enero de 1827 lo tiene alarmado contra el Perú. Hasta el dia no hay una noticia cierta de haber llegado el caso de un rompimiento; empero las proclamas de los jenerales Urdaneta, Gonzalez, &c. y sobre todo las humillantes intimaciones con q' se ha insultado el decoro Peruano, solicitando hombres, dinero y ensanche del usurpado territorio de Guayaquil, bien manifiestan que las armas serán las que decidan la cuestion." [En nota de 3 de setiembre de 1828 datada en Chuquisaca é inserta en la Prensa Peruana del jueves 13 de noviembre del mismo año.]

*Un gobierno que ocasiona al ejército los innumerables padecimientos de la campaña del Norte, y de la ocupacion de Guayaquil, padecimientos ignominiosos á la nacion... un gobierno decimos que comete desaciertos de esta clase, no prometia muchos dias de ventura y gloria á la nacion.*

#### Contestacion.

Los sucesos fueron públicos y su causa no fue desconocida: la saben los bravos del exercito que acreditaron su intrepidez y patriotismo en el campo de batalla, ellos diran la verdad: la saben los enemigos que fueron testigos del valor y disciplina de nuestras tropas, ellos diran la verdad: la sabe el actual presidente que fue general en jefe del exercito, el dirá la verdad: y los manes tambien del virtuoso La-Mar y de tantas victimas ilustres desde el Cielo estan diciendo la verdad.

*La revolucion que se critica abrió al Perú una epoca, cual hasta ahora no se ha disfrutado en ninguna de las nuevas repúblicas americanas; epoca de paz y de reposo..... epoca de SEGURIDAD PARA TODOS excepto para la persona del que manda..... epoca en que todos los poderes han presentado escenas de escandalo MENOS EL EJECUTIVO, que con su ejemplo de abnegacion y sufrimiento, ha dado la señal de tranquilidad á los pueblos..... epoca en fin, en que el poder ejecutivo SOLO abandonado por los auxiliares indispensables que le da la constitucion, en lugar DE DECLAMAR ROTO EL PACTO COMO PUDIERA HABERLO HECHO, ya que todo pacto consta de obligaciones y derechos reciprocos, se ha mantenido FIEL á todas sus clausulas, y ha cedido á sus contrarios la triste ventaja de la subordinacion á las leyes, y del desprecio de la carta constitucional.*

#### Contestacion.

Efectivamente, el congreso apartó de nosotros el terrible azote de la guerra contra las intenciones del presidente y sus instancias repetidas; y efectivamente la indole dulce del peruano se acomoda al sufrimiento. No queremos decir mas porque el silencio nos parece la mejor contestacion en este punto, y no hay necesidad de palabras cuando las cosas hablan por si mismas. Pero no dejaremos de hacer una observacion: Si el cuerpo legislativo ha faltado alguna vez á sus deberes; si ha abusado de su poder, si en fin, ha quebrantado la constitucion, ha sido precisamente en favor de los mismos que lo acriminan y por cuya causa es censurado. Por lo

demas nos atrevemos á dar un consejo muy de buena fe á los editores ministeriales:—cuando defiendan al gobierno, haganlo de otra manera: no es hablando mal de los otros poderes, ni despreciando los ciudadanos, ni diciendo una cosa por otra á la faz de la nacion que todo lo esta viendo, no es asi como se trae la veneracion pública en favor del poder ejecutivo. Aunque los principios que profesamos no nos permitan identificar nuestras opiniones, con las de la actual administracion, un sentimiento de honor nacional que nos une muy sinceramente á todos los partidos, nos obliga á desear que cuando se formen apolojias del supremo gobierno, se hagan de modo, que ya que no tengan siempre de su parte la justicia, no queden por lo menos violadas las reglas del decoro y la decencia. No den margen para que alguien les aplique las siguientes palabras del señor Pando:—”¡Asi los hombres se labran idolos que despues ecsijan de ellos los mas inhumanos sacrificios! ¡Asi forman á los tiranos á fuerza de sumision y de bajas y sacrilegas adulaciones! Jamas en ningun serrallo asiático ha inspirado el temor ó la esperanza, espresiones tan escandalosamente serviles, como las que empleais al finalizar vuestro articulo. Gozaos en vuestra servidumbre, y que el nuevo Dios que os habeis forjado, haga de vosotros escabelo de sus pies, hasta tanto que la indignacion de los pueblos le haga desaparecer del alto solio de nubes donde lo habeis colocado!” (Mercurio Peruano del jueves 23 de octubre de 1828 número 359.)

*Continuará*

*Los documentos se insertarán en el número siguiente.*

## **Marítima.**

### ENTRADAS.

Junio 30—Goleta argentina FAMA procedente de Talcahuano en 14 dias, su capitán don Juan Lundén con 12 hombres de mar, su carga trigo y quesos.

” ” Bergantín nacional MARTIN procedente de Guayaquil en 35 dias, su capitán don Guillermo Hucat con 10 hombres de mar, su carga maderas y harina del norte.

### SALIDAS.

Junio 28—Balandra nacional INDEPENDENCIA con destino á los puertos del Norte hasta Guayaquil, su capitán don Tomas Dunkar con 4 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don Antonio Castro Duran, don Manuel Espinosa, don José Aguirre, Pedro Venteria con dos criados, don Angel Roa, Juan Mendoza, José Gomez.

## **Avisos.**

### ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES

*Casa de rifas*

El paseo de la temporada es á la Alameda de los Descalzos y á los Amancaes: los aficionados á rifas pueden de paso entrar en dicha casa á descansar ó á tomar boletos para tener accion en las que se hacen todos los domingos. Esta diversion no siendo gravosa á los accionistas por lo moderado de las subcripciones, será lisongera y util á los que tengan la suerte de sacar alguna de ellas: un peso vale cada accion; y por esta pequeña cantidad nadie se arruina, al paso que por ella pueden hacerse de muebles del mejor gusto asi como de alhajas.

*Calle de san Lazaro num.95.*

*Para Guayaquil*



DARA la vela dentro de diez dias el bergantín vencedor en Piquiza y tocará en los puertos de Huanchaco, Lambayeque y Paita, admite carga para pasajeros para uno ú otro veanse en Lima con su dueños.

MANUEL DULANTO.

*Casa núm. 15 calle de Sta. Rosa y en el Callao en la capitania del puerto á don Pedro Palacios*

*Para Islay y Valparayso.*



DARA la vela el 5 de julio sin falta, la Goleta VELOZ PERUANA, admite carga y tiene excelentes comodidades para pasajeros, para uno ú otro vease á

ISIDRO DE ARAMBURU y HERMANO.

### AL PUBLICO.

La persona que quiera entregar dinero en esta capital, y tomar libramiento para el Cuzco hasta la cantidad de 150 pesos, puede ocurrir á la casa baratillo calle del Arzobispo número 21 previa responsabilidad.

v4\* p3\*

*Para el Puerto de Islay.*



EL bergantín "CORA" estará espedito para dar la vela el dia 6 del entrante julio si se le proporciona carga y pasajeros que puedan costearle; el que tenga necesidad de este buque se verá con su consignatario.

MELCHOR SEVILLA.

*Calle de la Mantas frente á la panaderia de Castañeda*

### SE NECESITA.

UNA ama de leche para criar un niño que sea sana y robusta: en esta imprenta se dará razon.

v3\*p1\*

La mayor parte de los individuos de gremios industriales de esta capital, no han ocurrido á la tesoreria jeneral, á renovar sus patentes que obtuvieron en el anterior semestre de Navidad del año prócsimo pasado de 832, sin embargo de que se les ha anunciado por bando que al efecto dispuso la prefectura del departamento se promulgase, y del que se fijó en los lugares acostumbrados los ejemplares respectivos; en cuya virtud, si no lo verifican en los dias q' faltan al cumplimiento del presente mes, se pasarán á la sub-prefectura, para que por ella se les ecsija el pago duplo con arreglo á lo mandado en la ley que rije en la materia. Lima junio 27 de 1833.—V3.p2.

### SE RIFA

UN hermoso caballo de lindisima piel, muy manso y de brazos. La rifa se hará en 35 números de onza cada uno, y el que guste suscribirse puede ocurrir al tambo del Sol almacén número 28 donde se dará el boleto respectivo. El lugar y dia de la rifa se anunciará luego que esté completo el número de suscritores.

v2\* p2\*

## **TEATRO.**

JUEVES CUATRO DE JULIO.

Estreno del primer galan

**EL SENOR ROMUALDO DIAZ.**

En la sublime tragedia en cinco actos titulada:

**LA ARGIA.**

Al drama seguirá un hermoso intermedio de canto y un buen saynete,